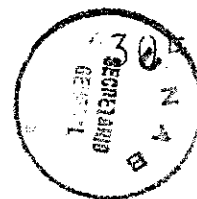


RESOLUCION No. 102
(Febrero 22 de 1991)



El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en particular de las contenidas en el Artículo 32o. literal i. del Estatuto General de la Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Programa de Especialización en Dirección de Empresas, en su estructura general en el cuarto módulo contempla el Area Investigativa.
- 2.- Que la modalidad de Seminario pretende unir la investigación y la docencia a través de la formación autoconsciente para aprender a interpretar, evaluar, sintetizar, crear, coordinar, escribir, exponer, leer, escuchar, como medios para aprender a dirigir.
- 3.- Que es pertinente reglamentar el papel de la Investigación a nivel de Posgrado.

RESUELVE:

Apruébase el nombramiento de un Comité para Investigaciones del Programa de Posgrados de la Facultad de Administración de la UNAB, regido por los siguientes artículos:

- ARTICULO 1o. El Comité será la máxima autoridad para la orientación de las Investigaciones.
- ARTICULO 2o. El Comité estará integrado por el Decano, el Coordinador de Posgrados y el Coordinador de Investigaciones de la Facultad. Y un asesor externo experto en el tema cuando el Comité lo considere necesario.
- ARTICULO 3o. La investigación tendrá una valoración en el cuarto módulo del Programa, así: el promedio resultante entre la nota que el Comité asigne a cada investigación y la otorgada por el profesor titular de la materia como producto del trabajo que realice en la asignatura.






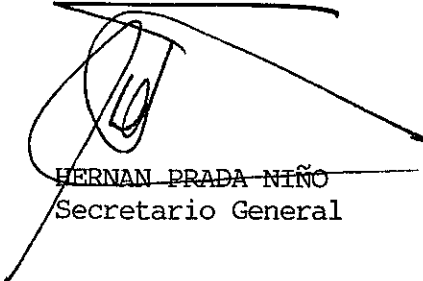
ARTICULO 4o. El Comité seleccionará las Investigaciones que por su alta calidad merezcan ser publicadas por la Universidad.

ARTICULO 5o. Cualquier situación no contemplada aquí, se resolverá de acuerdo con el Reglamento de Posgrados.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL BURGOS MANTILLA
Rector


HERNAN PRADA NIÑO
Secretario General

